



DECRETO N° 703 /

TEMUCO,

**09 MAYO 2019**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.05.2019; presentada por ALMENDRA MUÑOZ CLAUDIA ALEJANDRA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ALMENDRA MUÑOZ CLAUDIA ALEJANDRA  
Rut : 10.108.993-2  
Dirección Particular : BADALONA N°645 V.CATALUÑA  
Patente  
Rol : 3-4849  
Clasificación : PROFESIONALES  
Actividad Económica : ARQUITECTO  
Código Actividad : 960.909  
Dirección Comercial : BADALONA N° 645 V.CATALUÑA, TEMUCO  
Rol Avalúo : 2735 -14  
Fecha de Solicitud : 03.05.2019  
N° Solicitud : 158  
Fecha Eliminación : 03.05.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN CARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GSA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente
- 

17.34474